MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

CONTRATO IM/UOC Nº 27/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2017 ID 336960
MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA SAN JUAN DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS

En el Distrito de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 07 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, la Municipalidad de San José de los Arroyos, representada por el Intendente Municipal Señor Hamy Chávez Domínguez y la Secretaria General Señora Raquel Mendoza de Paniagua, en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y , por la otra, la empresa unipersonal JME CONSTRUCCIONES con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841, con domicilio en la ciudad de Asunción, en adelante EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente Contrato, individualizado como **MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA SAN JUAN DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA SAN JUAN DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adenda Nº 01/2017 y Adenda Nº 02/2017.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 336960.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 22/2017, convocado por la Municipalidad de San Jose de los Arroyos, según resolución N° 888/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N°989/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de emisión de la Orden de Inicio por parte del fiscal de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS * SECRETARIA GENERAL *

JME CONSTRUCCIONES
TEL. 021-504.434

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS * INTENDENCIA *

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	Codigo Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
1	72102801-999	Remodelacion de plaza/parque	1	gl	147.253.900
Sub Item	Trabajos a ejecutar	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1.1	Replanteo de obras	m2	79	7.500	592.500
1.2	Excavaciónp/ cimiento	m3	12	51.200	614.400
1.3	Relleno y compactación suelo	m3	18	78.500	1.413.000
1.4	Acarreo de materiales	gl	1	1.600.000	1.600.000
1.5	Cimiento PBC	m3	13	245.000	3.185.000
1.6	Mamposteria de nivelacion 0,30m	m2	13	185.000	2.405.000
1.7	Aislacion horizontal	m	34	25.000	850.000
1.8	Mamposteria de elevacion 0,15 tipo visto	m2	50	89.500	4.475.000
1.9	Mamposteria de elevacion 0,15 tipo comun	m2	58	77.000	4.466.000
1.10	Moldura de ladrillo tipo sardinel	m	24	86.200	2.068.800
1.11	Envarillado superior	m	32	45.600	1.459.200
1.12	Techo ceramico pend. 35%	m2	89	225.000	20.025.000
1.13	Contrapiso de cascotes y carpeta alisada	m2	144	65.000	9.360.000
1.14	Revoque interior y exterior	m2	195	75.000	14.625.000
1.15	Piso ceramico	m2	59	125.000	7.375.000
1.16	Revestido Ceramico	m2	59	125.000	7.375.000
1.17	Instalaciones de agua corriente , bachas, inhodoro y monigotorio	un	7	1.250.000	8.750.000
1.18	Registro cloacal 40x40, cañeria de desague y camara septica	un	12	1.860.000	22.320.000
1.19	Pozo absorvente con calse desde la base	un	1	4.500.000	4.500.000
1.20	Instalaciones electricas: bocas sencillas, artefactos de iluminacion 2x40 y tablero electgrico	gl	1	7.500.000	7.500.000
1.21	Abertura puerta metalica 0,80x2,10 chapa doblada	un	3	1.560.000	4.680.000
1.22	Puerta box 0,60x1,70	un	4	850.000	3.400.000
1.23	Ventanas 1,20x0,40	un	4	525.000	2.100.000
1.24	Pintura latex Interior y Exterior	m2	210	22.000	4.620.000
1.25	Pintura Techo	m2	90	32.000	2.880.000
1.26	Pintura de Aberturas	m2	89	35.000	3.115.000
1.27	Limpieza final	gl	1	1.500.000	1.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de Gs. 147.253.900.- (guaranies, ciento cuarenta y siete millones doscientos cincuenta y tres mil novecientos).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS SECRETARÍA GENERAL

JME CONSTRUCCIONES
TEL. 021-504.434

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS INTENDENCIA

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a ciento veinte días, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días calendarios mas posteriores a la ejecucion del contrato objeto del llamado (Circular DNCP Nº 22/17).
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA SAN JUAN DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS SECRETARÍA GENERAL
JME CONSTRUCCIONES TEL. 021-504.434
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS INTENDENCIA

requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay al día 07 del mes noviembre y año 2017.

Raquel Mendoza de Paniagua
Secretaria General

Hamy Chávez Domínguez
Intendente Municipal

JME CONSTRUCCIONES
TEL. 021-504.434

Jose Maria Enciso Vega
Representante Legal
JME CONSTRUCCIONES